

## EL SIGLO DE LA DECISIÓN VISTO DESDE LA PERIFERIA

José Fernández Vega

JORGE EUGENIO DOTTI,  
*Carl Schmitt en Argentina*,  
 Rosario, Homo Sapiens Ediciones,  
 2000, 929 pp.

## I

Fruto de años de investigaciones, y en feliz contraste con la tónica inmediateista a la que obliga el régimen de *publish or perish* vigente en los medios académicos neutralizadores, por usar una palabra muy próxima al tema de este libro, *Carl Schmitt en Argentina* debe señalarse como un logro de impresionante profundidad. Jorge Dotti ha localizado y examinado en profundidad absolutamente todas las producciones relacionadas con ese país que se vinculan con Schmitt, autor sobre el que es, además, una autoridad. La enorme acumulación erudita que atesora este libro no es su única cualidad sobresaliente. Dotti se mide en un sentido doble con cada uno de los intérpretes que trata. Por una parte sitúa sus respectivos casos en el marco más amplio del peculiar sistema ideológico al que pertenecen, y cuyos rasgos no se limita a enunciar, sino que reconstruye de manera sustantiva atendiendo también a su contexto histórico preciso. Por la otra, confronta su personal visión de Schmitt con las muy distintas versiones sucesivamente en juego. El resultado es un complejo panorama político y cultural que gana en alcance y sutileza —beneficiando en primer lugar la comprensión de la muy polémica teoría schmittiana— tras cada uno de los encuentros hermenéuticos que libra. Dotti

afronta esta múltiple operación con la serenidad de quien ha reflexionado largamente sobre su espinoso tema y ha logrado una perspectiva amplia, lúcida y clara. Reunidos en una obra, todos estos aspectos hacen de ella un hito disciplinario donde quiera que se publique.

De manera paralela, pero secundaria, *Carl Schmitt en Argentina* es también un involuntario registro de ciertos problemas comunicativos de la filosofía argentina. Demasiado acostumbrada a actuar sin público, sus representaciones, sin ceder necesariamente en interés, pierden muy a menudo capacidad de convocatoria. Resignada, la teoría argentina habla muchas veces para sí misma porque ha perdido contacto con el lector, al que ya no toma en cuenta o bien directamente subestima. El libro de Dotti tiene una prosa transparente; pero no carece de guiños hechos al vacío. Su déficit más evidente es su propio exceso. Al menos algunas partes de esta obra pueden adoptar el aspecto de una antología de lecturas críticas, si bien siempre al servicio de un argumento unitario. Que dichos capítulos sean a la vez ejercicios filosóficos brillantes no impide que resten eficacia narrativa al conjunto o, al menos, lo descompensen con exploraciones demasiado minuciosas. Apoyándose en la cronología y en el tratamiento individual de autores, la organización de este libro no se ve comprometida, aunque proyecta la sensación de que hubiera ganado en fluidez si fundía en un solo relato selectivo —sin sacrificar su exhaustivo aparato erudito— las tribulaciones de unas ideas alemanas en un clima subtropical. La exuberante vegetación nacionalis-

ta, por ejemplo, acaso merecería reunirse en su mayor parte en un tronco común más que ramificarse en capítulos individuales. El problema de fondo no es tanto del autor, sino de su medio filosófico. La ausencia de una comunidad crítica en la disciplina termina reflejándose de un modo u otro en las producciones.

Otro tema es, por supuesto, la entidad que tienen los distintos lectores indígenas de Schmitt que esta obra estudia con dedicación. Por lo común, los escolios de Dotti suelen ser mucho más sugestivos que las fuentes que comentan. Una de las excepciones es el estupendo segundo capítulo dedicado a la convención constituyente que tuvo lugar en 1949 bajo el primer mandato de Juan Perón y en la que el choque de ideas adquirió una inmediata vitalidad propia en medio de un conflicto jurídico-político de envergadura. Antes y después de esa fecha decisiva (el adjetivo resulta muy adecuado), el primer gran panorama que ofrece este libro revisa figuras de la múltiple derecha argentina, sea ésta católica, nacionalista, liberal, o bien una combinación del primero con alguno de los otros rótulos. El orden razonado al que Dotti logra someter la —paradójica— anarquía de esa zona del pensamiento argentino debe contarse entre las principales victorias de su ambicioso proyecto.

Tras esa admirable cartografía, el segundo gran agrupamiento que se explora es el de los seguidores vernáculos del pensamiento jurídico de Hans Kelsen. Una vez más, el panorama es, en sí mismo, de un interés muy variable, pero los comentarios de Dotti a las objeciones de los kelsenianos son siempre iluminadores sobre las diferencias de fondo que contrapusieron a dos de las mayores personalidades de la filosofía jurídica del siglo XX. Sólo a partir de la restauración democrática de 1983 se pluralizó en la Argentina la inspiración a partir de la cual se leyó a

Schmitt. Dominaría, sin embargo, un tipo de lector, el proveniente de las ciencias políticas, lo cual, según se desprende de los análisis de Dotti, mejoró la calidad de la interpretación en general, pero no siempre garantizó mayor profundidad. El seguimiento de la influencia de Schmitt en la Argentina se detiene también en las convenciones constituyentes de 1957, que revocó la constitución peronista, y de 1994. Ni la densidad polémica, ni la intensidad política de ninguno de estos dos acontecimientos puede compararse al de 1949. Es recién en el capítulo final, de lejos el más importante del libro, donde Dotti da su propia versión sistemática de Schmitt. Quienquiera que se interese por el autor alemán tiene ahora en ese texto una referencia de gran refinamiento conceptual con la que necesitará discutir. La modalidad que elige Dotti aquí es la de presentar sus distintos escritos sobre el tema mediante citas y comentarios, casi como si de una tercera persona se tratase. La filología podrá verse beneficiada por esta estrategia, pero no la lectura.

Visto en conjunto, el paisaje que presenta Dotti no sólo puede apreciarse desde un marco filosófico, político o jurídico, y Schmitt conjuga muchos de los tópicos cruciales de esas disciplinas. Asomarse a dicho paisaje también permite descubrir otra perspectiva que plantea difíciles cuestiones relativas al laberinto de legitimidades en el que se debatió la historia argentina desde el primer colapso de su sistema democrático en 1930. Como no podía ser menos, el trayecto peronista de este accidentado camino tiene en este libro un lugar privilegiado, si no en extensión al menos en agudas consideraciones. Desde esta óptica, *Carl Schmitt en Argentina* se constituye en un relato del drama de la libertad argentina visto desde el ángulo schmittiano, tantas veces distorsionante a causa de los propios observadores. Esto

justifica la permanente intervención correctora de Dotti, que restituye nitidez a la imagen, sin olvidar en ningún momento que trabaja sobre la lente y no sobre el objeto mismo, ya que en la historia de las ideas éste sólo se ofrece a través de una mediación que no debe pasar inadvertida a la crítica.

## II

La fama de Carl Schmitt es de una ambivalencia extrema. Mientras que unos lo consideran el último gran clásico de la filosofía política, otros lo aborrecen como un abogado —oportunista o convencido— al servicio del Tercer Reich. Schmitt, es verdad, estuvo lo bastante involucrado en las redes del poder nazi como para que su nombre quedara manchado para siempre. No faltaron en ese acercamiento las genuflexiones de rigor, como aquélla de 1935 cuando declaró que la ley es «diseño y voluntad del Führer». Para Dotti, al afirmar de este modo el principio del conductor, Schmitt estaba apostando, si bien de manera infausta, a una superación de las limitaciones del Estado moderno.

Schmitt se afilió al NSDAP en mayo de 1933 y actuó en la Academia para el Derecho Alemán como director de la sección de derecho público. Nunca abjuró de esa cercanía (su nacionalismo acaso entendía una autocritica como una concepción intolerable a los odiosos vencedores aliados), pero también es cierto que fue muy pronto rechazado por el *establishment* hitleriano. En 1936, el órgano de prensa oficial de las SS dictaminó que se trataba de «un católico arribista, estatalista y amigo de judíos». Si el paso por el nido de la serpiente obedeció a un inicial entusiasmo por el orden que el Führer prometía frente al caos en el que en su opinión había derivado la democracia de Weimar,

o sugiere más bien una identificación doctrinaria con la dimensión totalitaria y racista que ya se manifestaba antes de la invasión a Polonia (pero que sólo después de ella, y tras el alejamiento de Schmitt hacia 1937, llegó a su paroxismo), es un problema que se discutirá por mucho tiempo. Menos polémicos son los motivos de su antisemitismo —de índole «metafísica», estima Dotti— con cuya traducción exterminista nunca estuvo de acuerdo. Lejos de la «ciencia racial» germana, para desentrañar sus orígenes es preciso dirigir la mirada a las tradicionales enseñanzas de la Iglesia de Roma, de las que el propio papa intentó tomar alguna distancia sólo recientemente.

Tras el surgimiento de la República de Bonn, y como sucedió con otros intelectuales alemanes de la época, Schmitt se convirtió en un tema tabú para el flamante sistema cultural de su país que aún debía probar ante el mundo la autenticidad de su distanciamiento moral con el pasado y la verdadera magnitud de su renovación política. Repitiendo el accidentado destino que afectó a otros notables alemanes, la rehabilitación —sólo parcial— provino del extranjero. Pierre Bourdieu explicó que la exportación de teorías puede a veces prescindir del contexto. Así, casos como el de Nietzsche, igual que el de contemporáneos de Schmitt como Jünger o Heidegger —todos ellos expuestos de uno u otro modo a la radiación nazi—, siguieron el camino de París y, a través de este desvío, lograron ser readmitidos, no sin algunas reservas, en la sociedad cosmopolita de las ideas. Pero Alemania tardó más en asimilarlos.

El derrotero de Schmitt, como todo lo que se relaciona con él, fue más enredado, e incluso insólito. Agasajado en la chatura castellana de la España franquista de los cincuenta, que todavía no había abandonado sus tonos azules —un intelectual pa-

ria huésped del sistema universitario de un régimen paria—, Schmitt también logró captar, a partir de comienzos de los años setenta, la atención de la izquierda italiana, teóricamente más jerarquizada que la rémora franquista y culturalmente desinhibida en comparación con la parálisis de los alemanes respecto a su problemático pasado. Esta izquierda (re)descubrió a través de Schmitt la categoría de «lo político» como un instrumento que permitía traspasar la dimensión económica accediendo así al núcleo del poder moderno, demasiado olvidado por una desmesurada expectativa en la capacidad del análisis marxista para avizorar el derrumbe capitalista. Los italianos advirtieron que el discurso de la economía se interponía, también aquí, en la tarea eminente de la política.

Fue a partir de aproximaciones como la de los italianos cuando en la segunda posguerra el pensamiento de Schmitt comenzó a interesar menos por sus afinidades —profundas o teóricamente inocuas— con el catolicismo y el conservadurismo (o incluso, para ciertos ambientes, por sus indelebles credenciales facistoides), que por su acercamiento desprejuiciado y luminoso a los problemas centrales del siglo XX: la crisis interna del liberalismo y las tempestades revolucionarias que se abatieron sobre el Estado burgués de derecho. El *leitmotiv* crítico de Schmitt es el debilitamiento de la primacía de la política ocasionado por el trabajo de zapa del mercado y del consiguiente discurso administrativo y moralista. Dicha erosión corrió pareja con la modernidad y, a partir de cierto momento, se volvió dominante.

La caída teórica del Estado como centro de autoridad y los desafíos de las fuerzas revolucionarias —éstas si bien conscientes de la significación de la política, al menos mientras duró el influjo leninista— llevaron a Schmitt a considerar que Occi-

dente estaba llegando al final de una época en la que las rivalidades políticas, contenidas hasta entonces en el espíritu de un derecho público internacional que evitaba la aniquilación del adversario, irían a marcar en adelante el desarrollo histórico. La polarización ideológica extrema abría la era de la guerra civil mundial, un fenómeno equivalente, al menos por sus consecuencias, a las sangrientas guerras de la religión de la modernidad temprana, carentes aún de un marco regulador del conflicto. El concepto de guerra civil mundial haría fortuna, a menudo sin que el nombre de su autor lo secundara, en un arco intelectual muy amplio, desde Ernst Nolte a Eric Hobsbawm, abocado a desentrañar el inestable, belicoso siglo XX.

El creciente interés que desde los más diversos lugares teóricos y políticos vuelve a despertar Carl Schmitt ya no puede atribuirse a una fascinación totalitaria o al inverosímil renacimiento de una visión de la política vaciada en un molde vaticano. Las pretensiones de este último reproche pasan por alto el hecho de que el pensamiento de Schmitt, lleno de motivos cristológicos y pontificios, acepta sin vacilaciones el carácter definitivamente secular del mundo moderno, como corresponde a un antiguo discípulo de Max Weber. Y éste es el punto de partida del análisis de Dotti.

La otra objeción es, sin embargo, más problemática, si bien igualmente discutible. La lealtad de conciencia al papa no podía compaginarse de manera permanente, sin desmedro intelectual, con la servidumbre al Führer y a su régimen pagano. Si Schmitt, pensador de *lo* político, tiene *una* política, sus principios quizá se cifran en la exigencia de *un Estado fuerte en una economía libre*. Todo el problema residía en diseñar un equilibrio que permitiera la coexistencia de estos dos términos que, en su opinión, tendían a anularse mutuamente.

En el plano de su propia actuación política, y poniendo aparte por un momento las recurrentes acusaciones de oportunismo hacia su persona, Schmitt fue un consecuente militante del partido del orden. Y Weimar, desde su perspectiva, era un régimen que había desbarrancado. A comienzos de 1933, sostiene Dotti, Schmitt cesó de interceder a favor de Weimar en la convicción de que la república ya no podía salvarse porque había malgastado todos sus anticuerpos jurídicos y políticos. Su crisis expuesta obligaba a una refundación mediante la intervención creadora de una voluntad poderosa y ordenadora. La «revolución legal» de Hitler, al menos durante algún tiempo, satisfizo para él esos requerimientos. El conductor, cuya sublimación como principio jurídico Schmitt defendió en un comienzo, había salvado al Estado de la principal amenaza: la revolución comunista.

Muy escasas fueron las simpatías de Schmitt por el régimen weimariano. Antes de su colapso, sin embargo, preconizó una «dictadura constitucional» para proteger a la república. Por cierto, hay que insistir en que esta solución se respaldó en la propia Constitución de 1919 la cual, en condiciones extremas, facultaba al *Reichspräsident* para asumir la totalidad del poder político dotándolo también, según interpretó Schmitt, de amplias prerrogativas de intervención económica en tanto dictador comisarial y plebiscitado. Esta alternativa se opone al kelsenianismo para el cual la suprema corte es el verdadero último recurso del sistema. Schmitt entendía que ello no haría más que politizar a la justicia, poniéndola en el centro de una crisis política de la cual debería ser preservada en nombre de su naturaleza «neutral». Dotti considera que Schmitt buscó rescatar el orden weimariano apostando todo a la única figura jurídica legítima y legal capaz de retomar el control de una

situación que amenazaba, como es claro, la propia vigencia de la Constitución.

Coherente con su pensamiento, Schmitt encontró en Weimar la oportunidad de poner a prueba sus reflexiones sobre la excepcionalidad, *vis à vis* la impotencia para enfrentarse a crisis extremas que por definición atribuía a los liberales. Esa incapacidad derivaba de unos presupuestos «metafísicos», señala Dotti, según los cuales toda desavenencia ha de hallar un curso racional de resolución. Para el liberalismo, la normalidad y la armonía son lo único pensable. Lo político no puede derivar nunca hacia un planteo *existencial* en el que un sistema se arriesgue a vida o muerte. Según Schmitt, esta esencial concepción liberal —el conciliacionismo a ultranza— es profundamente irracional. Sólo cuando el fracaso de la alternativa que defendía bajo Weimar se hizo evidente, y con Hitler ya en el poder, Schmitt pasará a razonar en términos de *Führerprinzip*, calculando que una figura histórica, la democracia liberal, podría haber entrado en su ocaso definitivo.

Dotti no cree que haya nada de «intrínsecamente autoritario» en el pensamiento de Schmitt, ni que su adhesión al inicial régimen nazi sea una consecuencia necesaria de sus concepciones jurídico-políticas las cuales, en lo básico, ya estaban formadas antes del ascenso del nacionalsocialismo, y esencialmente «concernen a la estructura conceptual misma de lo jurídico». En realidad, sus posiciones teóricas entraron muy pronto en conflicto con ese magma impreciso que fue la teoría política de los nazis. De allí se derivan las suspicacias con que los intelectuales del régimen concibieron su adhesión. En particular, desconfiaron siempre de sus ideas «estatalistas» (de cuño hegeliano y tendientes a afirmar un funcionariado independiente) y de su vocación «constitucionalista». Un famoso título califica a

Schmitt de «jurista del Reich». Ello fue menos un dato que una ambición personal y, como tal, derivó muy pronto en un fracaso contundente. Tras el hundimiento del Tercer Reich, Schmitt fue juzgado en Núremberg y absuelto de la acusación de instigar a la guerra de conquista. De hecho, su concepto de «grandes espacios», pese a su sonoridad, no tiene nada que ver con las agresiones a las que incita la noción de «espacio vital». Lo que Schmitt pretendió con esa noción fue preservar las diversidades nacionales, explica Dotti, y llegó a utilizarla para objetar la uniformización economicista de la Comunidad Económica Europea.

Con todo, el legado de Schmitt sigue siendo impugnado, y a esa actitud se suma ahora también un cierto pensamiento progresista que rechaza, como otros lo han hecho antes, su trayectoria maculada por el nazismo como rasgo distintivo de su pensamiento. Un *Denkverbot* que difunde el temor a las ambigüedades y a lo que se presume es un mero y peligroso coqueteo con el pensamiento antidemocrático, es el centro negativo de este supuesto aporte a la comprensión de la crisis contemporánea. En un plano positivo, dicho progresismo sólo tiene para ofrecer una letanía de lugares comunes que se erigen en un *wishful thinking* con improbables traducciones efectivas. En una época de predominio global de la democracia resulta inútil disimular la, por otro lado, evidente debilidad de los sistemas políticos que la adoptan. Tal señalamiento ya no puede interpretarse sin mala fe como un deseo de autoritarismo. El vaciamiento de la esfera pública y la anemia del parlamentarismo en beneficio de la prepotencia del mercado y la retórica de la moralización, no parecen pasibles de ser contrarrestados con éxito a través de los llamados más o menos populistas a la vitalidad de la sociedad civil ni mediante

la construcción de hipotéticas teorías que rehuyen la tematización de las crisis y las luchas políticas.

En el mejor de los casos, esas opciones sólo muestran la dimensión de un problema del que ya nadie duda; en el peor, no hacen sino contribuir a su profundización con remedios impotentes. La propuesta de Schmitt se revela como demasiado extrema y no se quiere siquiera oír hablar de ella. Dotti, sin embargo, la cree crucial para una clarificación de los problemas políticos de la actualidad. La convicción que late en el trasfondo de su libro es que a partir de dicha propuesta se puede «pensar una defensa política de la democracia» pese a (o precisamente por) la posibilidad que ofrece de desconectar el término «democracia» de su consuetudinaria compañía «liberal», cuyo mercantilismo esencial termina colonizando la esfera política y neutralizándola como espacio para la libertad.

Conteniendo, empero, una voluntad de intervención política más directa, la obra de Dotti interpreta el antiliberalismo de Schmitt, su referencia a los grandes reaccionarios y su doctrina jurídica reacia al legalismo autorreferencial como pilares de una crítica en profundidad al administrativismo en el que habría derivado la democracia de mercado. Esto llegó a ser así porque la dinámica interna de la modernidad estaba destinada a liquidar a la política encerrándola en una jaula de hierro cuyo principio es el intercambio económico y el saqueo del Estado por los particularismos, ahora hegemónicos, presentes en la sociedad. El *citoyen* se degrada en múltiples *bourgeois*, perdiendo de este modo su primacía, su dignidad universalista y su propia libertad. La ilusión de un consenso absoluto en torno a una verdad alcanzada mediante la discusión racional —el alfa y omega de la «metafísica» liberal— no anula el conflicto, afirma Dotti, sino que lo termina resignificando como crimen o

irracionalismo. Lo que sí anula es la politicidad, que no puede prescindir de la lucha según escribió Max Weber en una oportunidad. Schmitt recupera esta idea agregando que quien la niegue bloquea con ello la posibilidad de *otra* política. Como se puede ver, el debate actualmente en curso sobre la insignificancia del Estado y sus instituciones bajo el imperio de la globalización no es sino una nueva frase, acaso terminal, de un viejo proceso.

En el fondo, el estigma que acompaña el nombre de Schmitt es, para la actitud autoproclamada progresista, una excusa más que una razón de fondo a fin de ignorar la profundidad de la crisis. La cuestión, a menudo tácita, que recorre el entero libro de Dotti puede resultar inquietante para algunos, pero no se revelará improductiva para nadie: ¿y si a pesar de todo lo que se pueda decir en contra de su personal trayectoria pública, el Schmitt teórico tuviera algo relevante que decirle a los demócratas sobre la crisis de la democracia moderna?

### III

La ambivalencia del testamento intelectual schmittiano es, precisamente, lo que anima el estudio de Dotti sobre su recepción argentina. La intención final es posibilitar una lectura teórica sustantiva que supere —pero sin diluir ni banalizar— su opción política personal por el nazismo, la cual terminó sumiéndolo en la oscuridad. La historia que su libro refiere empieza muy temprano en los años treinta, y el nombre que la inaugura es Eugenio d'Ors, un católico catalán bajo cuya firma aparece el primer artículo sobre el tema de una publicación local. Saúl Taborda es otro hito de los inicios ya que este veterano de la Reforma universitaria de 1918 lee a Schmitt en el original, algo raro en su medio, y contribuye con una aproximación a

la vez política y original. Todo sumado, empero, Carl Schmitt no tuvo en la Argentina intérpretes de peso, por no hablar de seguidores. Pero en las deliberaciones de la constituyente de 1949, subraya Dotti, sus concepciones alcanzaron una centralidad cuyo impacto no tiene comparación a nivel mundial, aun tomando en cuenta la (discreta) influencia que ellas tuvieron en los orígenes del Estado de Israel o en el presidencialismo reforzado de la Constitución gaullista de 1958.

Un convencional peronista, Joaquín Díaz de Vivar, es el primero en invocar, y con conocimiento de causa, la autoridad del jurista alemán en un ámbito institucional argentino, y en uno muy relevante. Díaz de Vivar origina, aunque sin secuelas históricas, un uso público de Schmitt contrario a ese uso avergonzante —señalado una y otra vez en el posterior relato de Dotti— que se nutre de sus teorías pero sin citarlo expresamente jamás, puesto que su nombre es un tabú. El problema de Díaz de Vivar es el de la legitimidad de las ambiciones reformistas del peronismo. Impugnada por la oposición, él afirma que la constituyente se respalda en los comicios de carácter plebiscitario que eligieron a los reformadores en diciembre de 1948, y que está por ello facultada para modificar una ley constitucional aún cuando en su convocatoria se hayan pasado por alto procedimientos formales. Discípulo de Arturo Sampay, cuya reputación de schmittiano Dotti demuestra infundada en base a su libro de 1965 (el primero que en Argentina se le consagra a Schmitt), Díaz de Vivar intercedió ante Perón para invitar al alemán. La respuesta del líder fue negativa y, a su manera, sintetiza lo esencial de la incomodidad que el nombre de Schmitt producía en el movimiento: «ya bastante nos acusan los nazis...». Una segunda visita, esta vez frustrada por la negativa de las autoridades alemanas de

posguerra para otorgar el permiso de salida, fue gestionada por Marcelo Sánchez Sorondo, pionero de la enseñanza universitaria de Schmitt en sus discursos de derecho constitucional.

William Gueydan de Roussel adquiere en este contexto una relevancia especial, no sólo porque este emigrado suizo, discípulo y amigo de Schmitt, tradujo al francés algunas de sus obras, sino porque a pesar de esa proximidad su lectura del maestro sigue el molde de los nacionalistas católicos argentinos que no comprenden el secularismo de Schmitt ni su acercamiento a Hobbes. Ambos aspectos son enfáticamente defendidos por Dotti y se constituirán en claves de su propia interpretación final. La crítica católica alcanza no sólo al formalismo kelseniano, pujante en la Argentina jurídica de la época, sino también a ese autoritarismo consustancial que cree advertir en la doctrina de Schmitt. Sampay es uno de los representantes de esta corriente inspirada en el tomismo, pero no el único. El decisionismo tiene como trasfondo una «teología política» cuyo postulado básico, la creación de un orden político *ex nihilo*, es afín en su origen al tema de la verdad revelada, pero mantiene con ésta una familiaridad sólo aparente. El carácter radicalmente mundano de la decisión —«hipermoderna», según Dotti, porque en ella actúa una libre voluntad terrena, y no una divina— la torna inaceptable para los seguidores del doctor de la Iglesia. Éstos afirman un contenido de justicia trascendente que se opone no sólo al relativismo positivo sino al formalismo ficcional de Schmitt que daría plena cuenta del tópico de la muerte de Dios. La politicidad moderna, y ésta es una de las tesis fuertes de Dotti, no tiene fundamento; es completamente «abismal» en su secularidad y formalismo. Legitimando la decisión, el poder constituyente que la funda —uno de los equivalentes

modernos para *dictadura* en el vocabulario de Schmitt— resulta tan nominalista como el apotegma de Hobbes según el cual *autoritas, nos veritas facit legem*. Ello no puede admitirse desde la perspectiva del derecho natural. Como tampoco, dicho sea de paso, desde el kelsenianismo puesto que éste no renuncia al acceso cognoscitivo a una verdad (cierto que no sustancial como en el caso de los católicos) que funcione como criterio fundante y operativo de la norma. En cambio, para el Schmitt *hipermoderno* de Dotti, la paz mundana «depende de la neutralización del problema de la verdad». En esta visión hobbesiana, el soberano no sienta posición sobre lo verdadero, asunto siempre relegado al ámbito intocable de lo íntimo o especializado, sino que sólo asegura el orden, evita la guerra civil e interviene de manera absoluta en caso de riesgo constitucional o amenaza exterior.

En el contexto de una recepción inicial signada por la crisis internacional de la democracia liberal, son justamente los católicos nacionalistas los que exhiben más dificultades —teóricas y políticas— para asimilar a Schmitt. Llegan al punto de repudiar su decisionismo como herejía pagana. Esto permite imaginar, incluso más allá del magnífico seguimiento local que hace Dotti, un aspecto único que signa el destino de Schmitt también a nivel mundial. Su decisionismo es una teoría que ninguna ideología estaba esperando como respaldo, ni venía exigida o generada por ninguna fuerza social actuante en el panorama mundial. Puede aventurarse que de allí derivan muchas de las enormes dificultades de integración intelectual que ofrece. Pero hay que advertir, asimismo, que algunas de esas fuerzas y doctrinas lo estaban necesitando de una manera u otra en medio de la crisis, y allí reside ese poder de atracción que se mantiene hasta hoy.

Pero lo que demuestra la recepción na-

cionalista de Schmitt —católica o no, peronista o no— es que el autor era muy mal conocido y citado sin sistema ni consideración filológica alguna. La muletilla crítica que se repite *ad nauseam* es la reducción del decisionismo a totalitarismo. Los calificativos de nazi, paleonazi o archinazi caen de manera persistente sobre Schmitt. Demasiado pagano para la ortodoxa eclesiástica, liberal en el fondo o, para los nacionalistas opositores a Perón, heraldo del personalismo autoritario y colectivizante, Schmitt parece hallarse en un callejón argentino particularmente oscuro. Contraponiéndose a estas aporías, empezaron a abrirse otros caminos de comprensión, pero al final reaparecen los mismos obstáculos. Francisco Ayala, a quien se debe la versión española de la segunda obra traducida de Schmitt, la importante *Teoría de la Constitución*, es el motivo inicial de uno de ellos: la lectura de la izquierda, muy moderada en este republicano exiliado. Típicamente, este «traductor arrepentido» deplora al schmittianismo, pero echando mano a sus principales motivos, por ejemplo, cuando denuncia esa paradoja del liberalismo que, mientras ataca al Estado y lo despolitiza y neutraliza, se apoya en los medios de su poder. A pesar de todo, Schmitt no puede rehuir, ni en esta lectura laica ni en otras más liberales aún que la de Ayala, el característico reproche de estatolatría (estación previa a denostar su nazismo, por cierto).

Al lado de una personalidad como la de Julio Cueto Rúa —que respeta a Schmitt y polemiza con Díaz de Vivar—, en el relato que prosigue a Dotti a partir de la caída de Perón, hallamos una tónica dominante muy distinta, marcada por aproximaciones descalificadoras como las de Carlos Cossio. Ellas, por supuesto, dan la pauta del clima que imperó en 1957 cuando se buscaron argumentos para desmontar el camino constitucional que había

tendido Perón. El dilema consistió en legitimar una vuelta a la Constitución liberal de 1853, pero sin contar con un respaldo democrático (en la compulsiva constitucional, el 24 % de los electores —la primera minoría— había votado en blanco). El curioso argumento de la validez de la vieja Carta Magna, basada en un hipotético «consenso vago», y empíricamente de espaldas al pueblo, buscó compartir al totalitarismo «schmittiano-peronista», a esta altura ya términos cuasi sinónimos para los abogados del movimiento cívico-militar que había derrocado a Perón en 1955. A partir de este acontecimiento asistimos reiteradamente a infructuosos intentos de distanciamiento crítico que, en lo sustancial y demostrando mayor o menor conciencia, rigor o mala fe, terminan a menudo confirmando algunos núcleos jurídicos del pensamiento de Schmitt. Éste es el resultado de la visita de Dotti a una galería de pensadores de bufete y escritores de manuales jurídicos, cuya impronta a partir de fines de la década de 1940 su obra estudia con un cuidado quizá excesivo para una recepción que fue intelectualmente débil y políticamente sólo reluctante.

Las excepciones a esa versión adocenada y previsible son los capítulos sobre Genaro Carrió —quizá el único argentino que comprendió y tomó en serio la esencial teoría schmittiana de poder constituyente— y aquel otro en el que incluye los posteriores trabajos de Carlos María Herrera, un estudioso radicado en Francia. Ambos se revelan como intérpretes de alto nivel —Herrera despliega incluso una sensibilidad política rara entre los juristas— y ofrecen la oportunidad para que las estrategias de interpretación, explicación y defensa de Dotti se exijan al máximo produciendo notables pasajes, con tratamientos pormenorizados a todas luces justificados. La crítica de Carrió prescinde de los argumentos *ad hominem* contra su adversario

—nazismo, totalitarismo, papismo— y se concentra en la consistencia lógico-lingüística del principio decisionista de lo jurídico, al que por supuesto impugna creyendo haber desnudado su sinsentido y, por extensión, al absurdo del cambio revolucionario que intente justificarse legalmente. En esto, Carrió tiene como referente polémico primordial al golpe de Estado sudamericano, y no a la revuelta popular.

En conjunto, el estudio sobre los kelsenianos permite apreciar el fondo de la disputa entre Kelsen y Schmitt. A la «nomolatría» del primero, el segundo le reprocha un deliberado olvido del origen violento de todo derecho, oponiéndole una concepción que ve en la Constitución la base ontológica de la política, y en la nación su principio trascendental que actúa sobre la ley y la justifica. La nación —el *ethos* común que configura lo homogéneo— está por encima de cualquier ley constitucional. El pueblo es la sede natural de todo poder constituyente —el núcleo mismo del cambio, tal como lo entiende Schmitt— y, en definitiva también, de la decisión libre del soberano «representativo» del pueblo. A partir de estas consideraciones, Dotti puede concluir que el decisionismo es «una lógica de la revolución [...] de cualquier signo que fuere ésta». Quizá sea contingente que haya sido históricamente de un solo signo, pero ése es uno de los problemas sobre los cuales este libro no se muestra totalmente concluyente. Y no puede serlo porque la evidencia histórica se muestra renuente: no hay ningún movimiento de izquierda significativo que haya asimilado a Schmitt, aunque, para Dotti, no hay razones para que esa posibilidad no se concrete en el futuro. Si entendemos bien a Dotti, ello contribuiría a la construcción de una teoría de la política, aspecto en el que la izquierda se ha mostrado deficitaria en contraste con la elaboración de sus análisis económicos.

En cualquier caso, el rechazo de Schmitt a la superstición normativista (*i.e.*, kelseniana) que se atribuye unos fundamentos de legitimidad basados en la razón y en otros conceptos tan venerables como abstractos, resulta muy sugestivo. Schmitt denuncia el intento kelseniano por desvincular lo jurídico de su suelo político. Dicho trasfondo político se hace explícito en la crisis, porque ella actualiza el momento fundador, cuya violencia los kelsenianos (*qua* liberales) no pueden tolerar y buscan disimular por considerarla «vergonzosa».

Kelsen, quien valoraba a Schmitt e intentó convocarlo a la Universidad de Colonia en 1931, devolvió el golpe por la izquierda señalando que la teoría de su polemista sólo pretendía velar el carácter clasicista del Estado. Dotti señala correctamente que la objeción se vuelve contra su autor, alcanzando de lleno a la propia teoría «pura» del jurista austriaco. Evita extenderse, empero, sobre cuán comprometida se vería la línea de flotación del decisionismo, pues a pesar de todo no resulta inmune al ataque. Éste es un punto en el que Dotti se aferra a la visión schmittiana: la estatalidad es una instancia superior, neutral y contrapuesta a la división de los intereses sectoriales de la sociedad burguesa que buscan colonizarla revirtiendo su imparcialidad antieconómica. Dicho sea de paso, esta última característica define lo que Schmitt entiende por «Estado total», una categoría forjada antes de que los nazis la incorporaran a su retórica belicista. El Estado posee una fundamentación «metafísica», una dimensión que el análisis de Dotti privilegia por encima de cualquier otra cosa. *Representa* al pueblo y activa lo político; asegura el orden y la paz. Es un hobbesiano guardián de lo público que hegelianamente defiende la propiedad privada sin hacer de ello su principio esencial. Si Schmitt, en

la visión de Dotti, es o puede ser un «revolucionario», resulta también evidente, como dice uno de sus intérpretes citados en este libro, que «había nacido para Roma, no para Moscú». Y ello a pesar de no haber sido admirador de Marx y de Lenin por su comprensión de la política como lucha al menos potencial. Al último, aclara Dotti, lo consideraba incluso menos atrapado por el economicismo moderno que al primero.

Tras el análisis dedicado a los seguidores de Kelsen, Dotti vuelve a concentrarse en el nacionalismo argentino, pero en uno que reprocha a Schmitt una deficiente comprensión del español Juan Donoso Cortés, un católico del siglo XIX catalogado sin mucha precisión entre los grandes pensadores reaccionarios de su época. A los ojos de estos nacionalistas, despojándolo de cualquier necesidad de fe en la verdad, la traición o la revelación, Donoso resultó profanado por la lectura modernizante a la que lo sometió el alemán, aunque reconozca en ella a una beneficiosa reactualización del tema de la dictadura como dispositivo histórico retardatario de la revolución (*katéjon*, en el lenguaje paulista). El nacional-catolicismo no puede prescindir de una ontología y no tolera el vaciamiento místico del motivo del *katéjon*, que Schmitt seculariza, pero al que se adhiere como conservador. Tomismo e hispanismo son la «aduaña ideológica», concluye Dotti, que se interpone entre Schmitt y esta zona de la cultura política local que concurrirá a la justificación de la dictadura del general Onganía iniciada en 1966, pero deplorando su liberalismo económico. Una nueva derecha surgida en los años ochenta ya no insistirá en el tomismo ni en el exclusivismo tradicionalista hispanista (ahora es «iberoamericanista»). De tal manera, su lectura de Schmitt resultará «menos dogmática» que la de sus predecesores.

En su repaso de autores individuales y de las tendencias que conforman, Jorge Dotti encuentra que casi toda lectura es «interesante» o incluso «importante», lo cual simplemente no se sostiene pues, en la mayoría de los casos, detecta una gran ignorancia de la obra de Schmitt. Asombrosamente, por ejemplo, las partes de ella que corresponden a su periodo nazi, y que podrían ser la base textual desde donde afirmar una crítica en profundidad a su (¿episódico?) autoritarismo, no están disponibles en castellano y los múltiples inquisidores la desconocen minuciosamente, como Dotti no se priva de señalar. Su elegancia de historiador crítico llega a un *clímax* cuando analiza los «aportes» producidos desde la normalización de la ciencia política argentina, tras la consolidación de la democracia a partir de 1983. Fiel a su convicción de que la «metafísica» es la única aproximación para develar en profundidad la verdad de una época y, consecuentemente, de una teoría política, Dotti considera que los *cientistas* políticos sólo pueden acceder a la superficie del decisionismo, cuya auténtica esencia filosófica se les escapa tantálidamente. Calificar, por ejemplo, de decisionista al decretismo del que abusó el presidente Menem en su *decenio* (1989-1999), es prueba de no haber entendido gran cosa (al menos de Schmitt). Hay, por cierto, excepciones importantes y aportes que merecen este título entre el obsesivo sedimento de autores recientes que incluyen esta obra, y cuyo único mérito, por restringirse al caso de quien esto escribe, consiste en haber mencionado *en passant* a Schmitt, en cierta publicación. Andrés Rosler, que trazó un paralelo entre la crítica al parlamentarismo de Weber y la de Schmitt, o Hernán Charosky, que lo vinculó con Derrida, están entre las inclusiones justificadas en este vasto estudio.

La derecha argentina, como vimos, tra-

tó de desmentir al jurista alemán (acaso impropriadamente si atendemos a la particular interpretación de Dotti) con la *pietas* política de Donoso o, de manera más adecuada, contraponiéndole el sustrato iusnaturalista del tomismo. Por su parte, el liberalismo se hizo eco de la hostilidad kelseniana al excepcionalismo. La figura faltante en el cuadro (dejando de lado el aislamiento de Ayala) es la izquierda. Cuando después de la última dictadura ésta se acercó a Schmitt, buscó prolongar la inspiración de su contraparte italiana. La iniciativa de José Aricó, como en otros casos de asimilación cultural, resultó crucial en esta empresa, pero no dejó una impronta destacada en su intento de dialogar con Schmitt desde Gramsci o Marx. Lo incomprendible, o la medida misma de la derrota también intelectual de la que esa izquierda emergía en los años ochenta, es que Lenin continuara siendo un perro muerto, pese a la productiva, por enemistosa, afinidad que podría haber representado en el contexto del tema.

La historia de Dotti se cierra con la convención constituyente de 1994, a la que tiene más bien por *constituída*, pues el pacto entre el oficialismo y oposición que la hizo posible estableció límites precisos a las capacidades innovadoras de la asamblea, cuyo propósito real fue legalizar la reelección del presidente. Justamente, el discurso inaugural de Menem desató una polémica, del todo previsible, sobre el aroma totalitario (*ergo* schmittiano) que desprendían los conceptos de quien hubiera escrito su discurso. La agitación sobre Schmitt ingresó, entonces, en la posmodernidad y la indignación alcanzó al teleanimador jurídico Grondona quien por primera vez la propagó en el éter. En plena coherencia con el ambiente cultural menemista, la degradación de la imagen de Carl Schmitt superó con creces aquella de 1949. En 1994, sus ideas estuvieron

casi ausentes de la sala de deliberaciones, pero su reputación fue tema de los medios de comunicación.

«Hay que darse cuenta —escribe el especialista schmittiano Günter Maschke en un artículo traducido en la revista *Disenso*— que los conceptos de Schmitt parecen frecuentemente muy claros, traslúcidos, pero en realidad esos conceptos son ambiguos y elásticos, y fomentan así, contra la intención del maestro, el parloteo común y superficial.» La conclusión es muy cierta, pero la premisa de Maschke resulta algo restringida. En verdad, la irrupción de Schmitt implica asimismo una verdadera resemantización de muchos de los más cruciales conceptos filosófico-políticos. Así, nociones como «dictadura», «democracia», «representación», «guerra», etc., adquieren en su *corpus* unos significados muy idiosincrásicos y en abierta tensión con las definiciones corrientes las cuales son sin duda efectos de una hegemonía. Una parte de los malentendidos alrededor de Schmitt, que Dotti registra meticulosamente en su relato, deriva de la insuficiente asunción de este hecho básico.

La originalidad de Schmitt, se podría agregar, reconoce el mismo origen. Un mérito incuestionable del libro de Dotti es su empeño heurístico por explicitar una y otra vez el campo semántico que Schmitt rotura, valiéndose a veces de antiguas fórmulas, inventando otras y restituyendo, finalmente, viejos sentidos a palabras a su juicio desvirtuadas. La lucha política es contraria a la estabilidad del significado, y toda gran teoría política abre los conceptos de tal modo que facilitan la usurpación. Ello es justamente posible porque la mejor teoría no aspira a la categoría neutralizadora de la ciencia (en la cual las definiciones firmes y universalmente válidas son una condición indispensable). Como intérprete, Dotti pone en juego una enor-

me categoría filosófica y política en servicio de la mejor comprensión de la radical novedad del pensamiento schmittiano y de su terminología. Eso es algo que no podríamos dejar de agradecer ya que se trata, como a estas alturas debería quedar claro, de un campo minado por explosivos de distinta naturaleza. El único inconveniente es que su diccionario se encuentra disperso a lo largo de la historia de una recepción argentina (el capítulo sobre Sánchez Viamonte, un intérprete de relieve menor, resulta particularmente rico en conceptualizaciones).

Asimismo, Dotti apunta a crear las condiciones de posibilidad para encarar la lectura de Schmitt como un clásico del pensamiento político, lo cual sin duda no implica un *tour de force* ya que en él se plantean todas las cuestiones importantes: ¿cuál es el origen de la autoridad política y por qué resulta necesaria, si lo es? ¿Qué justifica la relación de mando y obediencia si la entendemos como imprescindible? ¿Cómo es posible el orden social?

#### IV

El decisionismo, tal como lo interpreta Dotti, no se nutre del voluntarismo individualista de Heidegger ni del vitalismo de Nietzsche. El trípode sobre el que se apoyaría reconoce como mentores, en la muy original lectura personal que precipita en el capítulo final de su obra, a Hobbes, a Kant y a Hegel. El catolicismo de Schmitt es fuente de inspiración, pero aparece *transustanciado* en una teoría política mundana porque la autoridad política no puede constituirse sobre una verdad dogmática (en este sentido es deudor de Hobbes), sino sobre la acción autónoma que el hombre moderno supone para sí como rasgo fundamental de su autoimagen. Ahora bien, su acción política libre involucra violencia. El carácter violento (al

menos posible, no necesariamente efectivo) del fundamento de todo derecho y de todo poder político que irrumpe en escena es algo que el liberalismo no puede admitir y, por tanto, siempre trata de ocultar tras el velo de la razón autosuficiente y de la independencia de lo jurídico respecto a toda politicidad. Aun reconociendo su génesis en lo político mismo, para Schmitt el derecho debe mantenerse al margen de la política. La instancia decisiva debe ser por ello la de la autoridad política —el *Reichspräsident* de Weimar, por ejemplo—, y nunca la suprema corte como en los regímenes liberales anglosajones. Sólo una figura política puede afrontar la crisis sin dañar el sistema. Esta figura no tiene que ser necesariamente un individuo providencial.

Los fundamentos teóricos de Schmitt son también deudores de la *facultad de juzgar* kantiana. El juicio libre pone a la actividad política en un plano de reflexión distinto de aquel al que obliga el ámbito científico de la causalidad vigente para lo natural. La visión de Dotti es muy dependiente de estas consideraciones sobre el juicio, para la que no parece haber otra fuente directa que un texto de juventud de Schmitt. La atribución puede cambiar, entonces, de estatuto volviéndose interpretación, lo que no la rebaja. El juicio es la facultad política *por excelencia*, ya que afronta todo el tiempo la novedad de lo particular y tiene su remoto antecedente en la *prudencia* de los antiguos, opuesta a las pretensiones, tan modernas como excesivas, de una «ciencia» política que reduzca lo particular a lo general de una su-puesta ley.

Schmitt es un pensador de la *forma* de lo político, asegura Dotti, a la que no puede criticarse como puramente abstracta, esto es, reprocharle formalismo. La forma es momento trascendental, estructurante. Lo político tiene a la decisión como su *a*

*priori*, vale decir, su condición de posibilidad. Quien tome la decisión se constituye en soberano, e importa menos el contenido de su voluntad que la actividad de la misma. En otras palabras, la decisión como *forma* implica que no interesa *qué se dedica*, sino que *se dedica algo* en medio de la crisis. De este modo, el decisionismo no está atado a un tipo particular de gobierno o de Estado, si bien afirma siempre la necesidad de una institución «total», vale decir situada por encima de las divisiones de la sociedad y neutral frente a sus antagonismos derivados del choque de intereses particulares. Así recupera la metafísica hegeliana del Estado como instancia a la vez ética y absoluta. El liberalismo es justamente la concepción que no puede evitar la disolución de la estatalidad, pues el parlamentarismo, tal como dicha concepción lo entiende, se ha desnaturalizado. La burguesía —una clase «discutidora»— pudo en el siglo XIX poner en marcha un ámbito para que un patriciado homogéneo pudiera intercambiar opiniones en la confianza de acabar coincidiendo mediante el diálogo. La democracia de masas volvió al hemicycle parlamentario en la escena de una comedia, pues las discusiones transcurren en las comisiones, y se baja al recinto con posiciones ya tomadas. Además, en tiempos de crisis, el parlamento resulta impotente ya que se fundamenta en un conciliacionismo liberal que entiende cualquier disputa como una negociación de valores equivalentes, similar por ello a la transacción mercantil. Cuando lo que se enfrentan son principios fuertes y antagónicos, el espíritu de consenso se ve desbordado y la esperanza de los indecisos en una mediación incruenta se revela ilusoria. La crisis es el modelo desde el cual debe pensarse la política, porque los tiempos en que la normalidad se reproduce tranquilamente no enseñan nada importante. La omnipre-

sencia —actual o latente— de la crisis política se deriva también en Schmitt de su antropología negativa de origen religioso. Por eso afirma la necesidad de una autoridad dominante que obre como contenedora de los impulsos malignos del hombre y de la propia historia, algo comparable al *katéjon* evangélico que aplaza el día del juicio final.

Acaso los párrafos precedentes no sean una síntesis infiel del núcleo filosófico-filológico de la lectura schmittiana que hace Dotti. Sus poderes de sugestión son evidentes, y su elaboración teórica, respaldada en un denso a la vez que fluido manejo de la tradición, se hallan fuera de toda discusión. Un aspecto central queda, sin embargo, fuera de la consideración: a saber, el *situacionismo* que Schmitt, en tanto pensador político, no intentó eludir jamás. Retomando en esto nuevamente a Hegel, Schmitt cree que el existencialismo político implica comprometerse con el aquí y el ahora. Una teoría que se reclame política tiene como primera obligación responder a la realidad. Las capacidades diagnósticas del decisionismo son palmarias. Facilitan un encuadre del debilitamiento del Estado y dan cuenta histórica del dominio contemporáneo del mercado a expensas de una despolitización global. De alguna manera prospectiva, anuncian que la crisis actual es el resultado *histórico* de la hegemonía liberal y que, por motivos de base («metafísicos», diría Dotti), no se saldrá de ella ajustando *otra versión* del liberalismo, lo que en definitiva es el núcleo de propuestas como las de Habermas o Giddens.

Dotti no desciende nunca al análisis político ni plantea perspectivas concretas a partir de Schmitt, fuera de observaciones como esa en la que llama a «recrear el estado como guardián de una auténtica justicia *por encima de las partes*». Cabe preguntarse quién encarnará este progra-

ma, ya que la dimensión social es inexistente tanto en Schmitt como en Dotti. Puede incluso discutirse si aquella cita representa un corolario adecuado para la doctrina del pensador alemán, menos interesado, podemos presumir, en la justicia como igualdad que en la restauración del poder autónomo del *Beamte* altoburgués frente al gerente posmoderno. En ese sentido puede reprochársele a Dotti haber quedado él mismo *neutralizado* como pensador político por el peso de su *Schmitt-Rezeption* o por su lectura en clave *metafísica* de la obra del jurista alemán. Dicha obra, que como erudito Dotti conoce al detalle, como filósofo la ve sintetizada en tres libros fundamentales: la *Teoría de la constitución* (1926) —cuya recepción por parte de los abogados argentinos es un eje de su propio trabajo—, *El concepto de lo político* (1932) y la intermedia *Teología política* (1930), sobre la que descansa en gran parte la interpretación schmittiana que ofrece, y a la luz de la cual, según Dotti, las otras dos cobran su sentido último.

Dotti explica que Schmitt no renunció jamás a la concepción individualista de la libertad como base del Estado de derecho y que, en la crisis, éste no necesariamente debe suspender las garantías. Un núcleo de la tradición liberal queda aquí a salvo, por lo tanto. La decisión del soberano no es fruto de la arbitrariedad, sino precisamente de un apego al derecho que se busca restaurar en condiciones de extrema emergencia. De allí deriva toda la representatividad y legitimidad de esa decisión que obliga a los súbditos a deponer pasiones e intereses privados en nombre de lo público. Pero si el soberano es moderno y libre, también puede elegir como egoísta y moderno. No queda muy claro aquí por qué dicho soberano —humano maligno desde la teología— no puede en principio considerarse romanamente *legibus solutus* en el

momento de su poder absoluto. Desde luego que eso no lo volvería legal ni legítimo en sentido teológico político, sino, a lo sumo, burdamente eficaz, lo que en política no es un aspecto menor. Es cierto que ningún orden perdurable puede basarse en el recurso exclusivo a la fuerza: con las bayonetas se puede hacer cualquier cosa menos sentarse en ellas. Pero los *decisivos* nombres de Franco y Pinochet acuden a la mente de cualquier manera.

Como fuere, la justicia del derecho que propugna Schmitt, huelga decirlo, no equivale a la igualdad social, un tema *hipermoderno* sobre el que no se dice nada pues no es parte de lo político (se contrapone a él, incluso), aunque sea un tema absorbente de nuestro tiempo. A pesar de ello, Dotti cree posible una versión reformista de Schmitt. Esto es estrictamente cierto en la medida en que todo el «revolucionarismo» de Schmitt se cifra en las «revoluciones por arriba». En ausencia de cualquier mediación social, sólo el Estado puede modificar al Estado. Ningún otro sujeto político entra aquí en consideración. El «pueblo», al que apela en sus escritos, es una noción jurídica —a lo sumo un «mito» imprescindible de la modernidad— y no una base eficaz para la política. La ausencia de fuerzas sociales concretas en el encuadre que hace Schmitt garantiza la autonomía de lo político, pero abre el juego a cualquier política —incluso una meramente oportunista—, ya que se carece de referentes sustantivos, más allá de la forma del derecho y de una constitución que, en momentos críticos, el soberano interpreta monopólicamente. Lo que ninguna constitución estatal acepta, ni puede aceptar, es la rebelión. Sólo si ésta triunfa y establece otra legalidad aplacando el desorden, el jurista Schmitt podría volver a actuar «neutralmente».

Las ambivalencias que arriesga una traducción política de la teoría de Schmitt se